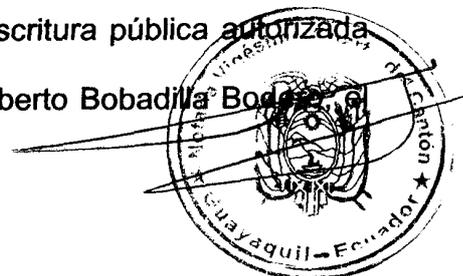




**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
VIAPROPIEDADES S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

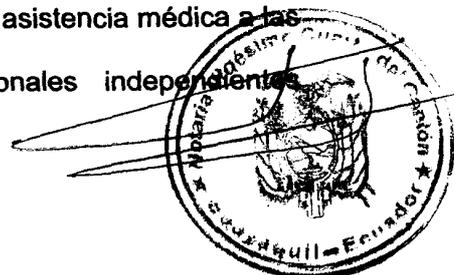
5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, el día veinticuatro de noviembre dos mil once, ante mí **doctor**
7 **FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS**, abogado, Notario Vigésimo Cuarto
8 comparece: el señor doctor **JIMMY XAVIER MORALES LÓPEZ**, divorciado,
9 doctor en medicina, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía
10 **VIAPROPIEDADES S.A.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
12 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y
13 resultados de la presente escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
14 **REFORMA DE ESTATUTO**, a la que procede como queda expresado y con
15 amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor
16 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras
17 Públicas a su cargo una en la que conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL y**
18 **REFORMA DE ESTATUTO** de una compañía anónima denominada
19 **VIAPROPIEDADES S.A.** con arreglo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
20 **PRIMERA:** Concorre al otorgamiento de esta escritura pública el Doctor Jimmy
21 Xavier Morales López, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la
22 ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente de la compañía
23 **VIAPROPIEDADES S.A.**, lo cual justifica con la respectiva nota de
24 nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA**
25 **SEGUNDA.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada
26 por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Bobadilla



1 diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de junio de mil novecientos noventa y
3 cuatro. La compañía ha realizado dos aumentos de capital, siendo el último de
4 ellos el celebrado ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, el
5 cuatro de julio de dos mil siete e inscrito el catorce de agosto del dos mil siete,
6 por lo que el capital social actual es de dos mil ochocientos dólares de los
7 Estados Unidos de América y un capital autorizado de cinco mil seiscientos
8 dólares de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el dos de junio
10 de dos mil once decidió: cambiar el artículo segundo relativo al objeto social de
11 la compañía y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que
12 consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto.
13 **CLAUSULA CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo
14 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada
15 compañía efectuada el dos de junio de dos mil once, el representante legal de
16 la compañía Doctor Jimmy Xavier Morales López en su calidad de Presidente de
17 la compañía **VIAPROPIEDADES S.A.** declara: cambiado el objeto social de la
18 compañía y reformado el artículo segundo del estatuto social de la compañía en
19 la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas que se
20 acompaña al efecto y que se refiere al objeto social de la compañía, el mismo
21 que ha sido ampliado. **CLAUSULA QUINTA:- DECLARACIÓN BAJO**
22 **JURAMENTO.** La compareciente Doctor Jimmy Xavier Morales López en su
23 calidad de Presidente de la compañía **VIAPROPIEDADES S.A.**, declara que la
24 compañía que representa no mantiene contratos de obra pública con el Estado
25 ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en el Artículo ciento
26 dieciocho de la Constitución de la República del Ecuador. Dígnese señor Notario

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA VIAPROPIEDADES S.A. CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2011.

En la ciudad de Guayaquil, el dos de junio de dos mil once a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la ciudadela Kennedy Vieja, en la calle décima y calle G, Clínica Kennedy Sección Gama 1, piso 1, oficina 103 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **VIAPROPIEDADES S.A.** a saber: señor: **DR. JIMMY XAVIER MORALES LÓPEZ**, propietario de 800 acciones y la señora **NITA MARÍA LÓPEZ DE MORALES**, propietaria de 2.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, consecuentemente se encuentra presente los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, por lo que decide constituirse en junta general extraordinaria de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Reforma del objeto social de la compañía y reforma del estatuto. Dirige la sesión en calidad de Presidente de la compañía el señor Jimmy Xavier Morales López, actuando como Secretario el Gerente de la compañía señor Fernando Enrique Morales López. El Presidente declara formalmente instalada la sesión, por consiguiente se procede a tratar el único punto de la agenda, luego de algunas deliberaciones se resuelve por unanimidad los accionistas de la compañía, y por considerar que las actividades de la compañía y por ser lo más conveniente para la compañía reformar el objeto social de la compañía del estatuto social cuyo texto será el siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO:- OBJETO SOCIAL:-** La compañía tiene por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Otorgar servicios de asistencia médica a las personas que lo requieran, a través de profesionales independientes.



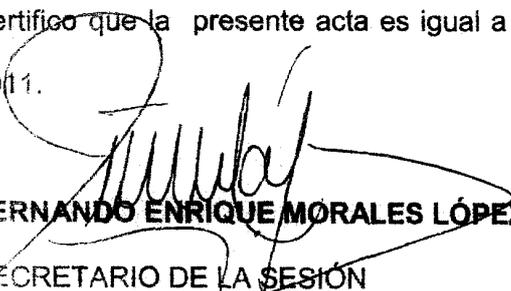
especializados en las distintas ramas de la ciencia médica, con el auxilio o ayuda de equipos propios o ajenos, de avanzada tecnología, que permitan la aplicación de procedimientos actualizados en el campo de la salud. Adicionalmente podrá dedicarse a la explotación de hospitales, clínicas y sanatorios y cualquier otro tipo de unidades de salud en todas sus formas; por tanto podrá instalar y explotar establecimientos hospitalarios, asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo y otras para dar atención a enfermos, internados y sus familiares, así como otorgar servicios de asistencia médica a las personas que lo requieran. Establecerá consultorios internos y externos proporcionando a los médicos y pacientes la posibilidad de obtener los elementos necesarios para llegar a un diagnóstico clínico - quirúrgico y su tratamiento en el menor tiempo. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades y actividades que se relacionan directamente con el arte de curar. Realizar investigaciones científicas y experimentales que tenga por fin el progreso de las ciencias médicas, proporcionando a los médicos de las distintas especialidades un centro de trabajo y estudio dotado de todos los elementos modernos de investigación y diagnóstico; enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, como la divulgación social a través de conferencias, ateneos o congresos, propendiendo igualmente a la educación médica del público y profilaxis de enfermedades, sea por los medios antes indicados o mediante publicaciones. La compañía podrá dedicarse a prestar servicios de radiografías y ecodopler en todas partes del cuerpo, especialmente en la parte gastrointestinal, exámenes de video endoscopía digestivas y hepáticas, su diagnóstico y terapias recuperatorias. Podrá instalar un laboratorio clínico que cuente con los todos los adelantos científicos en lo que se refiere equipos, maquinarias y accesorios, así como del personal apto y calificado. Para los fines consiguientes la compañía estará facultada a adquirir, construir, arrendar o

hacer convenios con sanatorios o clínicas existentes, celebrar contratos con otras médicas para el logro de los fines aquí indicados. La compañía estará facultada a ejercer representaciones de firmas comerciales que actúen en la fabricación de equipos, productos e insumos médicos, al ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Brindará servicios de casa de lunch, bar, cafetería y restaurantes, despacho de bebidas no alcohólicas, y de cualquier otro rubro de la rama gastronómica. La compañía podrá dedicarse a la compraventa, administración, arrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles urbanos o rurales. Como servicio adicional la sociedad, podrá establecer locales para la venta de flores naturales o tarjetas según la ocasión. La compañía podrá dedicarse a la administración, compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales. La compañía también se dedicará a la constitución de propiedad horizontal sobre edificios ya construidos o en proceso de construcción. Ejercerá representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios de firmas que actúen en la distribución de los bienes mencionados en líneas anteriores, y al asesoramiento en todas las áreas económicas enmarcadas dentro de los presentes estatutos, sin que esto implique actividades de mandato e intermediación financiera. Finalmente, para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar actos y contratos permitidos por la ley y que se relacionen con su objeto social. Hasta aquí la reforma del estatuto. La Junta General de Accionistas luego de estudiar la propuesta de reforma la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna. Finalmente, autoriza al representante legal de la compañía o a su respectivo subrogante para que otorguen la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatuto social de la compañía. Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido lo cual se reinstala la sesión con la presencia de los mismos accionistas dando lectura al



texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las once horas, firmando para constancia los accionistas presentes. f) **DR. JIMMY XAVIER MORALES LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA - ACCIONISTA;** f) **FERNANDO ENRIQUE MORALES LÓPEZ, SECRETARIO DE LA SESION - f) NITA MARÍA LÓPEZ DE MORALES - ACCIONISTA.**

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 2 de junio de 2011.



FERNANDO ENRIQUE MORALES LÓPEZ
SECRETARIO DE LA SESIÓN

Guayaquil 5 de Abril del 2010

Señor Doctor
Jimmy Xavier Morales López
Presente

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía VIAPROPIEDADES SA, celebrada el día 5 de abril del 2010, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, por lo tanto usted tendrá la Representación legal, Judicial y extrajudicial de manera individual. Pudiendo suscribir a nombre de la compañía cualquier documento y obligación relativa al estatuto social sin necesidad de autorización alguna.

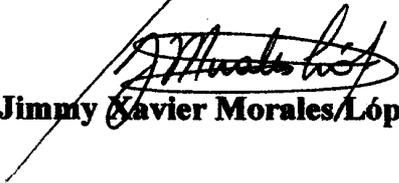
VIAPROPIEDADES S.A. se constituyó el 17 de mayo de 1994 según escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Bodero, se inscribió en el Registro Mercantil el 14 de junio de 1994.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

Lady Aucapiña Corderas
SECRETARIA AD-HOC DE LA J.G.A.

Razón: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de Viapropiedades S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de Viapropiedades S.A. el 5 de abril del 2010


Jimmy Xavier Morales López

Guayaquil 5 de Abril del 2010



NUMERO DE REPERTORIO: 15.438
FECHA DE REPERTORIO: 06/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Abril del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
VIAPROPIEDADES S.A., a favor de **JIMMY XAVIER MORALES
LOPEZ**, a foja **39.909**, Registro Mercantil número **7.421**.

ORDEN: 15438



9.30

REVISADO POR:

ce



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. ABOGADO ERWIN HES STIEFEL

Registro número Cero Quinientos veintiocho.- Es copia Los otorgantes

aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo

elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan

como habilitantes a la presente escritura el nombramiento de ~~los~~ y copia

del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

VIAPROPIEDADES S.A. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída

esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, esta la

aprueba y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



11

12

13 **p. VIAPROPIEDADES S.A.**

14

15

16 **DR. JIMMY XAVIER MORALES LÓPEZ**

17 **CI. 090535041-9**

18 **C.V. 338-0001**

19 **RUC. 0991287019001**

DR. FRANCISCO YCAZA GARCES
NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA
2 CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO
3 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
4 VIAPROPIEDADES S.A., que sello y firmo en la misma fecha de
5 su otorgamiento.-

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

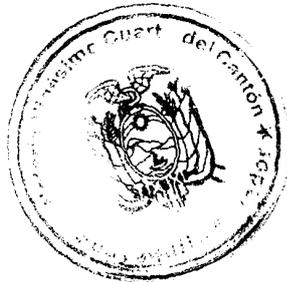
25

26

27

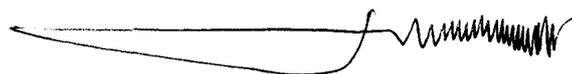
28

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la
2 matriz respectiva del 24 de noviembre del 2011, conforme a lo
3 dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No.
4 SC.IJ.DJC.G.11.0007177 de fecha 19 de diciembre del 2011,
5 emitida por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES
6 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la
7 cual se aprueba el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
8 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
9 VIAPROPIEDADES S.A., que contiene el presente testimonio.-
10 Guayaquil, 23 de diciembre del 2.011-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:78.714
FECHA DE REPERTORIO:26/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:14:13

Nº 0141542

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

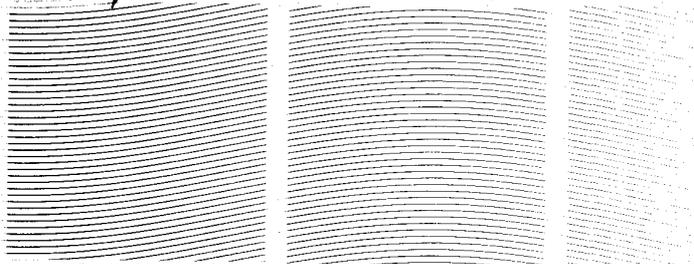
Con fecha veintitrés de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0007177, dictada el 19 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía VIAPROPIEDADES S.A., de fojas 7.445 a 7.459, Registro Mercantil número 1.238.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 78714



\$

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Registro de Datos Públicos
del Cantón Guayaquil

Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 17 de Mayo de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G- 11- 0007177, del 19 de Diciembre del 2011, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reforma del estatuto de la compañía **VIAPROPIEDADES S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 31 de Enero del 2012



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

